



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA 2021

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE SONORA Y SUS MUNICIPIOS, Y DEL ARTÍCULO 7 y 114 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO QUE NOS APLICAN, PUBLICA EL PROGRAMA ANUAL DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA 2021 PARA REGULAR EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS POR ESTA SOBERANÍA.

El Presente programa establece las disposiciones y medidas administrativas dictadas por la Comisión de Administración, con el objeto de racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, a través de incrementar la productividad sin afectar el cumplimiento de las metas de carácter legislativo.

A continuación, se mencionan las principales medidas de austeridad y ahorro:

- No se destinará recurso público en favor de partidos políticos o candidatos.
- Se impulsará la reducción en un 25% de materiales y suministros de papelería, útiles de escritorio, fotocopiado, consumibles de equipo de cómputo, telefonía, combustibles y utensilios en general, de la unidad administrativa de oficialía mayor.
- Se prohíbe la contratación de personal de apoyo como chofer o escolta para los servidores públicos del Congreso del Estado.
- Se prohíbe el pago de servicio de celular a servidores públicos, salvo causa justificada.
- No se autoriza el pago de horas extraordinarias al personal.
- Se realizan rondines en el edificio para el ahorro del servicio de energía eléctrica, se vigilará que se mantengan las luces y equipos eléctricos, apagados cuando no estén en uso, especialmente durante los días y horarios no laborales.
- Se cancela el pago de suscripciones.
- Se reduce al 90% la impresión de la Gaceta Parlamentaria y la Síntesis Informativa.
-



CONGRESO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE SONORA
HERMOSILLO

- En materia de viajes al extranjero, deberán estar autorizados por la Comisión de Administración.
- Se cancela la contratación de seguros de gastos médicos con cargo al presupuesto, para los servidores públicos del Congreso del Estado.
- Se implementa un programa tecnológico para el trámite electrónico de las comunicaciones internas.
- Se reducirá al 100% la celebración de convivios, fiestas, reuniones, posadas y/o cualquier otro festejo para el personal.
- Queda prohibida la compra de vehículos automotores de lujo. Sólo se autorizará la compra de vehículos utilitarios, austeros y funcionales.
- Se prohíbe la adquisición de vales o prepagos para compra de gasolina o diésel.
- Se prohíbe la adquisición de boletos de avión en primera clase.
- Se limitará al mínimo indispensable la suscripción y el suministro de diarios y revistas.
- En caso de requerir hospedaje, se evitará la contratación de hoteles de lujo o gran turismo, salvo causa justificada.
- Solo se podrán otorgar viáticos a los servidores públicos activos y debidamente comisionados.
- Se autorizarán contratos multianuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, siempre y cuando representen mejores términos y condiciones.
- No está autorizado la donación de viáticos por parte de los Diputados.
- Límite de viáticos autorizado por diputado es por \$25,000.00 trimestralmente.

Hermosillo, Sonora a 16 de diciembre de 2020.

LIC. JOSÉ ÁNGEL BARRIOS GARCÍA
OFICIAL MAYOR



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE SONORA